

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de *Junio* de 1997.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y vista la subsistencia de las condiciones descriptas en el considerando 6°) de la Resolución N° 1040/97,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución mencionada, referente a la licencia sin goce de haberes concedida al oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°12, señor Santiago Finn, hasta el 30 de noviembre del corriente año, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAJARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION